

## NOTICIAS

### Nota del AHDE

En esta sección de noticias se dará cuenta de aquellas informaciones y eventos que sean de relevancia para su difusión entre nuestros lectores, tales como lecturas de tesis doctorales, nombramiento de Catedráticos y Titulares, celebración de Seminarios, Congresos y otros. Sin embargo, la dificultad que entraña conocer todas las noticias que se produzcan en el ámbito de nuestra disciplina hace necesario limitar su publicación a las que nos son comunicadas o de conocimiento general. Por ello se invita a que los interesados en verlas publicadas lo comuniquen a nuestra dirección [ahde@mjusticia.es](mailto:ahde@mjusticia.es), para podernos hacer eco de las mismas.

### Tesis Doctorales de Historia del Derecho

*«Aspetti giuridici ed economici delle comunita' islamiche in Italia e Spagna/Cuestiones jurídicas y económicas de las comunidades islámicas en Italia y en España»*. Tesis en régimen de cotutela internacional: Universidad de Alicante, Dep. de Ciencias Jurídicas/Università degli Studi della Campania Luigi Vanvitelli.

Título: Cuestiones jurídicas y económicas de las comunidades islámicas en Italia y en España».

Autor: Gabriella de Chiara.

Directores: Dña. M.<sup>a</sup> Magdalena Martínez Almira. Catedrática de la Universidad de Alicante-Ciencias Histórico-jurídicas. Programa Oficial de Doctorado en Derecho. Y Dr. D. Gian Maria Piccinelli. Facultad de Derecho Università degli Studi della Campania Luigi Vanvitelli.

Fecha de lectura: 15 de julio de 2019 en la Facultad de Derecho-Universidad de Nápoles Federico II.

Tribunal: Presidente: Dr. D. Gian Maria Piccinelli. Catedrático. Università degli Studi della Campania Luigi Vanvitelli. Scienze Politiche «Jean

Monnet» Presidenta: Dra. D.<sup>a</sup> María Magdalena Almira Martínez. Catedrática. Universidad de Alicante. Dpto. Ciencias Histórico Jurídicas. Secretario: Dr. D. Jorge Martín López. Profesor Titular. Universidad de Alicante. Dpto. Disciplinas Económicas y Financieras. Vocal: Dra. D.<sup>a</sup> María Cristina Ivaldi. Profesora Titular. Università degli Studi della Campania Luigi Vanvitelli. Scienze Politiche «Jean Monnet». Vocal: Dr. D. Antonino Procida Mirabelli di Lauro. Catedrático. Università di Napoli «Federico II». Giurisprudenza. Vocal: Dr. D. Jaime Rossell Granados. Catedrático. Universidad de Extremadura. Dpto. Derecho Público.

Calificación: Apto *cum laude* por unanimidad, mención internacional.

Resumen: La presencia del Islam en Europa ha supuesto el desarrollo de la sociedad musulmana en el contexto occidental. Una presencia que hunde sus raíces en España y también en Italia durante la Edad Media pero con particularidades significativas, ya no solo desde el punto de vista político, sino también económico, social y cultural, acorde con la estancia temporal. En la época contemporánea, las migraciones de las poblaciones musulmanas en Europa conocen diferentes fases, que se han determinado y estudiado de forma detallada para comprender el alcance de la problemática musulmana a nivel económico en el contexto europeo.

El estudio incide en la importancia de la dimensión religiosa de gran parte de estos migrantes, que no fue considerada como elemento identitario hasta el último tercio del siglo XX y que constituye una piedra angular de los proyectos políticos para una nueva construcción geopolítica del Islam.

La presencia islámica en Europa comenzó a diversificarse en los años ochenta. Los acontecimientos históricos de la época, debido al desmembramiento de los antiguos regímenes comunistas y las situaciones de conflicto en los países musulmanes, han traído una nueva oleada de migración de musulmanes de diferentes áreas. De hecho, la distribución sobre el territorio europeo tuvo lugar a partir de lazos imperiales o coloniales.

La investigación tiene por objeto el examen de los aspectos jurídicos y económicos que condicionan la presencia y desarrollo de las comunidades musulmanas en el ámbito occidental, concretamente en el espacio europeo, y singularmente en los primeros acuerdos con los países del Magreb y Turquía y de forma específica en Italia y España.

Con base en la metodología comparada la autora se ha centrado en analizar determinados instrumentos fiscales y su relevancia en los países que acogen a población musulmana, organizada a nivel interno sobre un sistema solidario de fuerte raigambre histórico-jurídica, también religiosa. La investigación parte de una reflexión histórica del primer islam, sobre el nacimiento del sistema tributario islámico, desarrollado bajo los califatos omeya y abasí. En este sentido, la tesis aborda el análisis del sistema tributario regulado por la doctrina de la escuela jurídica malikí predominante en el área del al-Andalus,

y su importancia hasta la actualidad (*zakat*, *sadaqa* y *waqf*). El control fiscal y la gestión y administración desde el *bayt al-mal*, el Tesoro del Estado, se analizan por ser elementos para el desarrollo de la sociedad islámica, a través de las inversiones que favorezcan el desarrollo de las comunidades musulmanas en contextos no islámicos y la satisfacción de sus necesidades primarias.

Ya desde un punto de vista más concreto, la investigación, analiza las instituciones jurídicas y los instrumentos económicos del Derecho islámico, con el objetivo de verificar, posteriormente, si las prácticas socio-jurídicas seguidas por las comunidades musulmanas en el contexto occidental, donde los principios de laicidad y neutralidad se erigen como frentes o baluartes que dificultan el acceso a la información desde un contexto estrictamente religioso. No obstante, prima el estudio de las estructuras desarrolladas por los musulmanes en Europa y el análisis de las garantías que ofrecen los Estados para el reconocimiento de estas prácticas.

El análisis de las dos áreas de estudio, Italia y España ha permitido una mejor comprensión de las dinámicas de los procesos de integración de los musulmanes en la sociedad occidental y de las regulaciones, aplicada por los dos sistemas en cuestión, sobre políticas migratorias. Y de este modo delinear las similitudes del modelo de integración adoptado en los dos países con particular atención a la relación del ordenamiento laico del Estado con el derecho confesional, cuyo gran parte de las comunidades musulmanas se inspira y desde el cual espera de ser regulada. Se ha podido constatar que si bien las normas religiosas pueden ser objeto de tratamiento y consideración a la luz del principio de laicidad del Estado, las normas jurídicas islámicas en el ámbito patrimonial (respecto de las cuales el desarrollo de un sistema autónomo de bancos y de finanzas *shari'a compliant* ha aportado un apoyo operativo importante), encuentran diferentes espacios y formas de ubicarse en los países europeos, aunque generando algunos problemas de distinto alcance. Una investigación que ante los resultados obtenidos, y las dificultades experimentadas para la consecución de datos que se encuentran bajo protección de las mismas comunidades establecidas a lo largo de la geografía considerada, obligan a abrir nuevas vías de investigación en el marco de la transparencia fiscal internacional, concepto novedoso pero que permite un análisis retrospectivo aún por desarrollar.

*Weimar in Africa: Human rights and government in the spanish territories of the Gulf of Guinea, 1931-1936*, Tesis de la Universidad de Huelva en régimen de cotutela internacional con la Universita de Camerino, Italia.

Título: «Weimar in Africa: Human rights and government in the spanish territories of the Gulf of Guinea, 1931-1936.»

Autor: José Luis Bibang Ondó-Eyang.